

EL TÍTULO DE REGIDOR DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Rafael Bejarano Pérez

Este año se cumple el segundo centenario de la concesión del Título de Regidor de la Ciudad de Málaga a D. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz. Resulta difícil adjudicarle una fecha concreta, pues, desde que se le propusiera, a finales de febrero de 1796, hasta la toma de posesión del Regimiento por su delegado, el Conde de Pozos Dulces, el 30 de septiembre de aquel año, pasando por la data del documento, 6 de agosto, y por el anterior Real Decreto de 3 de abril, por el que se creaba y confería dicho oficio, transcurrieron muchos meses. Por ello sólo hacemos referencia al año pensando que, entre los doscientos que han pasado, poco importa unos meses de más o unos días de menos.

El documento propiamente dicho consta de doce hojas en pergamino; la primera con el escudo real impreso, como papel sellado, se ha ilustrado con una miniatura; a ella le preceden otras dos láminas miniadas, con el escudo de Málaga y el del Príncipe de la Paz. Al final se le agrega otra hoja, también de pergamino, con la certificación de los Secretarios del Ayuntamiento sobre el acto de presentación en Cabildo y acatamiento prestado por la Ciudad a dicha real carta.

Dos hojas de papel timbrado se han unido a estos documentos. Se trata de una certificación del escribano del Cabildo de Cádiz, en la que da fe de la presentación en su Ayuntamiento del título de Regidor de dicha Ciudad, concedido igualmente al Príncipe de la Paz. Está firmado por Cayetano Vidal y su fecha es de 30 de diciembre de 1797. Testimonio de un acto similar que poco tiene que ver con el que nos afecta, aunque sí nos sirva para datar la encuadernación a partir de 1798.

Todo lo dicho –miniaturas, título y certificaciones– está encuadernado en un volumen de tamaño folio, en piel roja, con estampaciones en oro, en el lomo, ca-



Primera página, con sello y miniada, del título de Regidor de Málaga concedido a D. Manuel Godoy por Carlos IV

rente de nervios, y en ambas pastas –incluidos los cantos– que se orlan con cordón, cinta, greca en meandro, y guirnalda estilizada y serpeante. No estamos en condiciones de afirmar que el trabajo se hiciera en el taller de Pascual Carsi, quien desde 1804 fue encuadernador de Godoy.

En los elementos arquitectónicos utilizados en las miniaturas –con guardas de seda cada una, a modo de hojas de respeto–, la influencia neoclásica es patente: arco, cornisas, pilastra, basas y molduras, con escasa ornamentación geométrica o vegetal. Un colorido limpio y brillante, y una composición equilibrada y simétrica, que se rompe en la parte inferior de la tercera de las láminas, sin que se resienta el conjunto, compensado con el color de las esferas, que junto con la figura del león nos recuerda un grabado de Manuel S. Carmona, de 1766, con medallones de Carlos III y los Príncipes de Asturias, y cuya técnica punteada, en dichas esferas y cielo nos inclina a pensar en la intervención de un segundo artista.

Desde el punto de vista heráldico, la forma ovalada de los escudos, de influencia italiana, sus cuarteles, figuras y colores, así como los elementos externos, que enriquecen de modo particular las armas de Godoy, con cabeza bifronte por cimera (sin celada), corona y manto, encomiendas y collares, tenantes, banderas y guiones, serían materia suficiente para un amplio estudio.



Escudo de Málaga que figura en el Título de Regidor de la Ciudad concedido a Godoy en 1796

En el análisis diplomático del documento, calificado en el mismo texto como Carta, que el monarca dirige a Manuel de Godoy, se distinguen claramente sus partes fundamentales: intitulación, exposición, motivación, conminación, data y validación; si bien con algunas variaciones y peculiaridades que lo diferencia de modelos establecidos para épocas anteriores. Su contenido, en el que se hace referencia a un Real Decreto de 3 de abril, y una Real Orden de 3 de agosto, de aquel mismo año, recoge todos los pormenores y circunstancias de la creación del oficio y concesión del título, «uniformándolo» con el que se le diera para Madrid, y detallando además otras prerrogativas a que tiene lugar, por petición expresa de la Ciudad de Málaga.

Podríamos decir ahora, omitiendo muchísimas cosas, que la caligrafía ha sustituido a la paleografía; y, sin parar mientes en las orlas que embellecen todas sus páginas, en cuyos ángulos, sobre círculos plateados y separadas, se han colocado, de forma reiterada y continua, las siempre discutidas iniciales del Tanto Monta, ni entrar en disquisiciones sobre los vocablos, el uno como «arte de escribir con letra correctamente formada», lo que se ha hecho desde siempre, y el otro como «arte de leer la escritura y signos de los libros y documentos antiguos», el texto, si no en su ejecución, sí en su lectura, nos resulta más fácil y próximo. No debemos perder de vista que la escritura –en la forma y en el fondo– puede ser un arte, mientras que la lectura, casi siempre no es más que un conocimiento. Y si el documento de que nos ocupamos, en su grafismo, resulta fácil de leer, bien podremos reparar en la belleza de su ejecución.

La diversidad de colores en las tintas –rojo, negro y oro–, la variedad de letras –capitales y cursivas–, su verticalidad o inclinación; el tamaño de las mismas, pautas y proporción de trazos; perfiles y remates; adornos, capitulares de fantasía y cartelas; el espacio, los márgenes y la composición del conjunto en cada página, hacen de este documento una verdadera obra de arte en su género.

Dejando a un lado la controvertida personalidad del valido y las circunstancias históricas del momento, todo se ha conjugado de algún modo, una vez más, para mitigar los intereses con el desprendimiento, y revestir lo efímero del honor y la gloria, con lo imperecedero del arte.